

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

Edición No. 52

Junio 22 de 2023

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR

Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No 10 DE JUNIO 21 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023””

RECIBIDO HOY 21 DE JUNIO DEL AÑO 2023 SIENDO LAS 2:33 P.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°10 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"

SANCIONADO 21 DE JUNIO DE 2023

CUMPLASE

EL ALCALDE



CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°10 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023" FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA JUNIO 21 DE 2023 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal 



Néstor Javier Ospina Grajales
Abogado Contratista

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

ACUERDO NÚMERO DÍEZ (10) DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 8 de 2014,

ACUERDA:

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 89.550.000.000)**, así:

CÓDIGO	NOMBRE LA CUENTA	VALOR (\$)
1	INGRESOS	89.550.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	46.580.276.845
1.1.01	Ingresos Tributarios	44.580.276.845
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	44.580.276.845
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	22.580.276.845
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	18.000.000.000
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	1.500.000.000
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	2.500.000.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	2.000.000.000
1.1.02.03.001.11	Sanciones Tributarias	2.000.000.000
1.2	Recursos de Capital	42.969.723.155
1.2.02	Excedentes Financieros	4.165.574.180
1.2.02.01	Establecimientos públicos	4.165.574.180
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	33.804.148.975
1.2.03.04	Inversiones patrimoniales no controladas	33.804.148.975
1.2.05	Rendimientos financieros	5.000.000.000
1.2.05.02	Depósitos	5.000.000.000

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 89.550.000.000)**, así:

SECCIÓN 02 – ALCALDÍA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	3.269.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	3.269.000.000
	Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias	1.150.000.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

	Gestión Pública efectiva y con transparencia	210.000.000
	Gobierno de la comunicación Integral	1.909.000.000

SECCIÓN 03 – SECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	1.290.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	1.290.000.000
	Gestión Pública efectiva y con transparencia	1.290.000.000

SECCIÓN 04 – SECRETARÍA JURÍDICA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	867.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	867.000.000
	Gestión Pública efectiva y con transparencia	867.000.000

SECCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	11.960.000.000
	VIVIENDA	2.400.000.000
	Más Parques y Mejores Espacios Públicos	2.400.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	9.560.000.000
	Pereira más Segura y con mejor Convivencia.	9.560.000.000

SECCIÓN 06 – SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.000.000.000
2.3	INVERSIÓN	3.400.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	3.400.000.000
	Gestión Pública Efectiva y con Transparencia	3.400.000.000

SECCIÓN 07 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	25.292.000.000
	MINAS Y ENERGÍA	87.000.000
	Alumbrado Público Inteligente	87.000.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

EDUCACIÓN	73.000.000
Más Educación para hacer de Pereira una Nueva Historia.	73.000.000
TRANSPORTE	23.879.000.000
Pereira se Mueve Más	23.879.000.000
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.253.000.000
Gestión de los Servicios Ecosistémicos	221.000.000
Más Parques y Mejores Espacios Públicos	732.000.000
Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias	300.000.000

SECCIÓN 08 – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	4.039.000.000
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	220.000.000
	Gestión de los Servicios Ecosistémicos.	70.000.000
	Gestión Ambiental Más Educada y Participativa	96.000.000
	Gestión del Cambio Climático.	54.000.000
	CULTURA	25.000.000
	Más Patrimonio Cultural	25.000.000
	VIVIENDA	2.919.000.000
	Planificación del Territorio con Desarrollo Regional.	1.091.000.000
	Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico.	45.000.000
	Servicio Público de Aseo.	60.000.000
	Más Parques y Mejores Espacios Públicos.	1.723.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	875.000.000
	Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal.	474.000.000
	Gestión Pública Efectiva y con Transparencia	401.000.000

SECCIÓN 09 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	3.455.000.000
	INCLUSIÓN SOCIAL	2.355.419.594
	Inclusión de las Víctimas del Conflicto	886.084.800
	Desarrollo integral de la Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.	354.420.049

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	1.114.914.745
	GOBIERNO TERRITORIAL	1.099.580.406
	Pereira Más Segura y con Mejor Convivencia	211.773.739
	Participación ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal.	201.855.600
	Gestión Pública Efectiva y con Transparencia.	685.951.067

SECCIÓN 10 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	2.689.000.000
	EDUCACIÓN	2.689.000.000
	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia.	2.689.000.000

SECCIÓN 11 – SECRETARÍA DE VIVIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	1.000.000.000
	VIVIENDA	1.000.000.000
	Más Acceso a Vivienda con Entornos Incluyentes	1.000.000.000

SECCIÓN 12 – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	3.167.000.000
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.479.011.500
	Desarrollo Rural Integral.	1.479.011.500
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.217.956.000
	Gestión de los Servicios Ecosistémicos.	615.388.500
	Economía Circular	66.218.000
	Gestión del cambio climático.	447.000.000
	Bienestar Animal y Convivencia Responsable.	89.349.500
	VIVIENDA	470.032.500
	Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico.	303.908.000
	Servicio Público de Aseo	166.124.500

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

SECCIÓN 14 – SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	17.846.000.000
	DEPORTE Y RECREACION	17.846.000.000
	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	685.544.200
	Fortalecimiento y Gobernanza del Sector DRAEF	47.800.000
	Pereira, una Potencia Deportiva del Eje	17.112.655.800

SECCIÓN 15 – SECRETARÍA PRIVADA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	672.000.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	672.000.000
	Participación ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal.	672.000.000

SECCIÓN 16 – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	4.402.000.000
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3.250.000.000
	Más Turismo, Más Desarrollo Económico	3.250.000.000
	TRABAJO	1.120.000.000
	Pereira con Diversidad Económica	1.000.000.000
	Pereira Emplea con Calidad	120.000.000
	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	32.000.000
	Pereira Más Innovadora	32.000.000

SECCIÓN 17 – SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN - TICS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	2.652.000.000
	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.652.000.000
	Más Gente con Acceso a TICs	1.495.000.000
	TICs Para la Producción y la Ciudadanía	1.157.000.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

SECCIÓN 18 – SECRETARÍA DE CULTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	1.550.000.000
	CULTURA	1.550.000.000
	Más Cultura con Fortalecimiento de Base artística y Creativa.	1.550.000.000

Artículo 3°. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$844.000.000), así:

CRÉDITOS:

SECCIÓN 07 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	350.000.000
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	350.000.000
	Más Parques y Mejores Espacios Públicos	95.000.000
	Gestión de los Servicios Ecosistémicos	255.000.000

SECCIÓN 08 – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	110.000.000
	VIVIENDA	110.000.000
	Planificación del Territorio con Desarrollo Regional	110.000.000

SECCIÓN 09 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	284.000.000
	INCLUSIÓN SOCIAL	284.000.000
	Desarrollo integral de la Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.	284.000.000

SECCIÓN 13 – SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSION	100.000.000
	Más Salud, con Calidad y eficiencia para la gente	100.000.000

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

CONTRACREDITOS:

SECCIÓN 06 – SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	744.000.000

SECCIÓN 13 – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

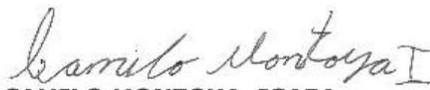
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2.3	INVERSIÓN	100.000.000
	Más Aseguramiento con Equidad	100.000.000

Artículo 4°. El Alcalde Municipal hará la desagregación necesaria en el Decreto de Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, con el fin de dar aplicación al presente Acuerdo.

Artículo 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


CAMILO MONTOYA ISAZA
 Presidente


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
 Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 31 de 2023, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Junio 15 de 2023; Segundo Debate: Junio 21 de 2023. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuaron como Ponentes los Honorables Concejales: Edwin Alberto Quintero Sánchez y Carlos Hernán Muñoz Chávez.

Pereira, junio 21 de 2023


MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
 Secretario General

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 52, fue revisada, se verifico el acto administrativo, el cual se recibió con todas las firmas reuniendo los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los veintidós (22) días de mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

DIANA CAROLINA VELEZ GIL